



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

La Rendición de Cuentas de la Administración Central correspondiente al ejercicio 1985; y

CONSIDERANDO

Que durante el ejercicio el desempeño de las funciones municipales y // los mecanismos operativos se ha basado en normas adecuadas y en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que las extralimitaciones presupuestarias, de \$ 14.850,62 son de legítima procedencia y susceptibles de compensación con economías producidas en el mismo presupuesto;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ART. 183º INC. 5º PRIMER PARRAFO IN FINE Y ART. 65º a 67º DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Rendición de Cuentas de la Administración Central correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y // el 31 de diciembre de 1985.-----

ARTICULO 2º: COMPENSANSE los exesos de Australes Catorce Mil Ochocientos // Cincuenta con Ocho y dos centavos (\$ 14.850,62) que se produjeron durante el ejercicio 1985 en las siguientes partidas del Presupuesto / de Gastos vigente:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

2.5.1.5. Inmuebles.....\$ 5,30

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

1.1.1.3.1.1. Reemplazos....." 1,68

ITEM 2 - UNIDAD SANITARIA DE GENERAL FIRAN

1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario....." 217,82

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes....." 77,00

2.5.1.1. Instrumental Técnico y Científico....." 15,00

ITEM 3 - HOSPITAL LOCAL GENERAL

1.1.1.3.5.2. Bonificación S.A.P." 11,90

1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos....." 71,60

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIAL URBANOS

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

1.1.1.1.6. Personal Obrero... .." 1.016,05

1.1.1.3.5.8. Bloqueo de Título." 659,50

1.1.1.3.7. Licencias no Gozadas....." 1,42

1.2.2. Instituto de Previsión Social....." 5.567,61

2.5.1.6. Adquisiciones Generales Varias....." 233,45

///



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

///

2.5.2.9.	Alumbrado Público Avda. Aristizábal de Conl. Vi-	
	dal.....#	18,83
2.5.2.17.	Construcción Cordon Cuneta en Villa Florida....."	2.31 2,95
2.7.2.	Instituto de Previsión Social....."	4.998,01
<u>ITEM 2 - SERVICIOS SANITARIOS</u>		
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico....."	14,07
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos....."	79,64
<u>FINALIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL</u>		
1.1.1.2.5.	Personal Contratado....."	165,15
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad....."	1.026,68
<u>FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL</u>		
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares....."	36,02
1.1.1.3.4.	Horas Extras....."	69,67
1.1.1.3.5.5.	Asistencia Perfecta....."	131,52
1.1.1.4.2.	Al Instituto de Obra Médico Asistencial....."	45,57
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias....."	8,55
<u>FINALIDAD 6 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u>		
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos....."	15,23
TOTAL.....#		<u>14.850,82</u>

ARTICULO 3º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones
----- del Artículo precedente se tomarán de las siguientes partidas /
del mismo Presupuesto de Gastos

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....#	1.200,00
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos....."	4,902,00
1.1.2.10.	Utiles Libros Impresiones y Encuadernaciones...."	5.400,00

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

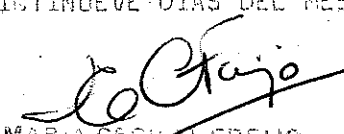
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos....."	3.350,82
TOTAL.....#		<u>14.850,82</u>

ARTICULO 4º: REMITASE copia de la presente Ordenanza junto a la documentación
----- que forma parte de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1965 al
H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.-----

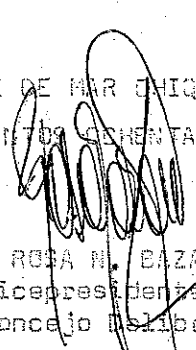
ARTICULO 5º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 132

DADA EN EL RECINTO DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.--


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




ROSA N. BAZÁN
Vicepresidente 2º
H. Concejo Deliberante



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

///

2.5.2.9.	Alumbrado Público Avda. Aristizábal de Conl. Vi-	
	dal.....#	18,83
2.5.2.17.	Construcción Cordon Cuneta en Villa Florida....."	2.31 2,95
2.7.2.	Instituto de Previsión Social....."	4.998,01
<u>ITEM 2 - SERVICIOS SANITARIOS</u>		
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico....."	14,07
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos....."	79,64
<u>FINALIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL</u>		
1.1.1.2.5.	Personal Contratado....."	165,15
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad....."	1.026,68
<u>FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL</u>		
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares....."	36,02
1.1.1.3.4.	Horas Extras....."	69,67
1.1.1.3.5.5.	Asistencia Perfecta....."	131,52
1.1.1.4.2.	Al Instituto de Obra Médico Asistencial....."	45,57
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias....."	8,55
<u>FINALIDAD 6 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u>		
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos....."	15,23
TOTAL.....#		14.850,82

ARTICULO 3º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones
----- del Artículo precedente se tomarán de las siguientes partidas /
del mismo Presupuesto de Gastos

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.2.2.	Combustibles y Lubrificantes.....#	1.200,00
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos....."	4,902,00
1.1.2.10.	Utiles Libros Impresiones y Encuadernaciones...."	5.400,00

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

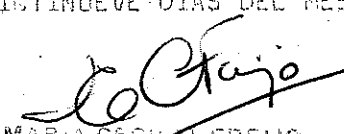
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos....."	3.350,82
TOTAL.....#		14.850,82

ARTICULO 4º: REMITASE copia de la presente Ordenanza junto a la documentación
----- que forma parte de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1965 al
H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.-----

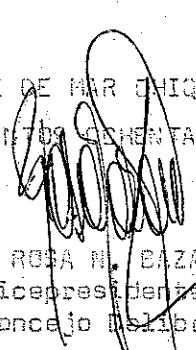
ARTICULO 5º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 132

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.--


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




ROSA N. BAZÁN
Vicepresidente 2º
H. Concejo Deliberante



Chel Vidal, 12 de enero de 1987.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 132; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 7 de enero de 1987;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108, inc. 2, de la Ley / Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de / las Ordenanzas;

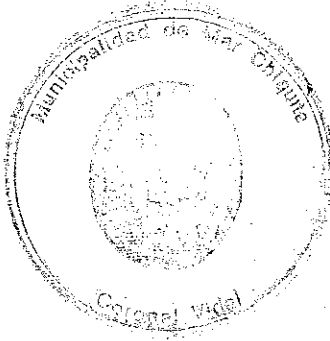
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 132, sancionada por el Honorable /
----- Concejo Deliberante con fecha 29 de diciembre de 1986, cuya /
copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL




HORACIO L. MARCHIONNI
INTENDENTE MUNICIPAL

decreto n° 65.-